



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0383-2017-UNAP

Iquitos, 21 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0184-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 21 de marzo de 2017, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zuñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 28 de marzo de 2017, en compañía de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, para que asistan a la reunión técnica de coordinación en la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, sobre amortización y pago de la deuda interna contraída por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **27 al 28 de marzo de 2017**, de don Félix Fernando Hernández Zuñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Fernando Hernández Zuñiga y a don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Silva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL